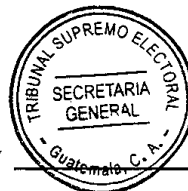




**ACTA NÚMERO SESENTA Y DOS GUIÓN DOS MIL QUINCE (62-2015).** En la ciudad de Guatemala, el día quince de julio, del año dos mil quince, siendo las doce horas con diez minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, José Aquiles Linares Morales, Oscar Emilio Sequen Jocop, Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno, aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General es tramitado de la forma siguiente: 1.-) Licenciada Mileydi Arévalo, Jefe II del Departamento de Administración de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, manifiesta que las instalaciones eléctricas del inmueble anexo ubicado en sexta avenida uno guión cuarenta y nueve zona uno, donde se encuentran ubicados actualmente, según informe de los técnicos de Informática y del Jefe de la Sección de Servicios Generales, no son suficientes para soportar la cantidad de conexiones eléctricas, por lo que solicita con urgencia se atienda dicha deficiencia. El Pleno, resuelve que el Jefe de Servicios Generales, urgentemente realice las reparaciones pertinentes. 2.-) Licenciada Carmen Leticia Morales, Directora de Recursos Humanos, manifiesta que el personal del Departamento de Administración del Personal, laboró el día domingo doce de julio del presente año, con la finalidad de: a) Elaborar la nómina del bono 14; b) revisión de tiempo laboral extraordinario; y c) terminar de acomodar muebles debido al traslado del inmueble. El Pleno, resuelve que se haga efectivo el pago correspondiente en concepto de horas extras. 3.-) Jefe de la Sección de Servicios Generales, solicita autorización para el pago de tiempo extraordinario de los señores Juan Billaney, Santiago Cortéz y José Luis Carranza Juárez, Pilotos de esa sección, los días veintinueve y treinta de mayo en curso, y uno, dos y tres de junio de dos mil quince, en apoyo al Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-. El Pleno, aprueba que se hagan efectivos los pagos solicitados. 4.-) Jefa del Departamento de Protocolo, solicita autorización para que el personal que labore en los distintos departamentos de la Dirección de Comunicación y Cooperación, laboren tiempo extraordinario de lunes a domingo, con motivo de acreditación de Observadores Electorales. El Pleno, resuelve que lo solicitado compete con exclusividad al Director de Comunicación y Cooperación, y por ese motivo no accede a lo solicitado. 5.-) Ministro de Relaciones Exteriores, manifiesta su disposición en apoyar la logística de traslado de la tinta indeleble desde el Instituto Politécnico Nacional de México, hacia el aeropuerto Internaciones Benito Juárez, México. D. F. El Pleno, resuelve que la nota sea enviada a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, con la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, para que tome nota y que continúe con los trámites que corresponden. **TERCERO: ASUNTOS VARIOS:** a) Del presupuesto de las Juntas Electorales del Departamento de Guatemala. El Pleno, entra a conocer sobre las peticiones formuladas por las mismas, lo deja en análisis y nombra la comisión específica integrada con los Licenciados Mauricio Alejandro Zarazúa Herrera; Milton Rolando Temaj Pérez y Julio Enrique Flores Reyes, quienes deberán presentar ante el Pleno, el dictamen que corresponda fundado en cada uno de los aspectos solicitados. b) Estrategia de comunicación para las Elecciones Generales y al Parlamento Centro Americano dos mil quince. El Pleno, entra a conocer la solicitud planteada por el Departamento de Comunicación de la Dirección de Comunicación y Cooperación del Tribunal Supremo Electoral, con motivo de las Elecciones Generales y de Diputados al Parlamento



## *Tribunal Supremo Electoral*

Centroamericano 2015. El Pleno, conoce y analiza la solicitud planteada y acuerda aprobarla, toda vez que el Tribunal no dispone del tiempo, ni de recursos humanos y técnicos para llevar a cabo dicha actividad. Asimismo, analiza que existen agencias publicitarias que han contribuido a eventos anteriores por cuanto que conocen el mercado y sus tendencias, por lo tanto aprueban que se continúe con el trámite administrativo que corresponde. c) Citación a todos los Magistrados. El Pleno, acuerda que los Magistrados Titulares y Suplentes, sean citados por medio de la Secretaría General, para una sesión a desarrollarse el día lunes veinte de julio, a las diez horas, para tratar asuntos de suma importancia relacionados con los medios de prensa. d) De la Comisión de Investigar Parentesco dentro de las Juntas Electorales. El Pleno, aprueba que toda la información que obtenga la Comisión, sea trasladada al Pleno de Magistrados para resolver todos aquellos problemas que pudieran surgir. e) De los Observadores Electorales. El Pleno, acuerda que el Director de Comunicación, Cooperación y Protocolo, presente el Plan a ejecutar con la acreditación de los Observadores, nacionales e internacionales; cuales son los gastos relacionados con hoteles, vehículos y recuerdos que se han de entregar, y esencialmente, la forma de acreditarlos. f) De las compras efectuadas hasta la fecha. El Pleno, acuerda que el Departamento de Compras, informe urgentemente al Pleno de Magistrados, cuáles han sido los bienes y servicios que se han comprado y contratado; cuales son aquellos que aún faltan y cuáles son los que no se han adjudicado, con el objeto de tomar las medidas pertinentes y urgentes. g) Compra de Constituciones de la República de Guatemala. El Pleno, aprueba comprar diez ejemplares de la Constitución Política de la República de Guatemala, editadas por la Corte de Constitucionalidad, a utilizarse por los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con treinta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participaron y el Secretario General que autoriza y da fe.